



Informe Alternativo para el Examen Periódico Universal Costa Rica (Resumen) **Cooperativa Sulá Batsú**

Este informe se enfoca en el ejercicio de los derechos humanos en espacios digitales en Costa Rica, con especial atención a la afectación a la libertad de expresión y hacia las afectaciones digitales de las mujeres que actúan en la vida pública, como activistas, periodistas y en puestos políticos.

En los últimos años se observa un aumento de violencia de género en línea, ataques de odio a mujeres y ataques a periodistas en espacios digitales, además, de violaciones de seguridad digital y datos personales de los ciudadanos en especial las mujeres vinculadas al uso de nuevas tecnologías, en contraste el país a caído hasta 18 puntos en los informes de libertad de expresión en tan solo los últimos dos años.

Por lo que proponemos:

Ampliar el margen de acción mediante la reforma de ley la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres para que contemple las violencias que sufren las mujeres a través de medios digitales.

Desarrollar una política nacional contra discursos de odio y discriminación ante elevado crecimiento de violencia, agresiones y odio en redes sociales.

Generar una Estrategia Nacional contra la violencia de género en línea, que establezca medidas para generar espacios digitales seguros para las mujeres; y que la misma este conecta con la Política nacional para la efectividad entre mujeres y hombres (PIEG) 2018 -203076, la Política Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el y la Innovación 2018-2027 (PICTII), La Ley N° 8589 Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, de todas las Edades. Costa Rica 2017 -2032 (PLANNOVI).

Implementar el Protocolo Nacional Interinstitucional de Respuesta a Víctimas de Violencia de Género en Internet para dar respuesta integral a las víctimas de violencia de género digital, este debe ser vinculante para las instituciones mediante su inclusión en la Ley N° 10235 para erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Generar una Política de ciberseguridad con enfoque de Derechos Humanos y género que busque el resguardo de los derechos de todas las personas, teniendo en cuenta los impactos diferenciados y las necesidades complejas e interseccionales de las personas.

Actualización de la Ley 8968 de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, tomando en cuenta consideraciones de género, y el contexto internacional respecto a derechos digitales de la ciudadanía.

Garantizar a periodistas y personas defensoras de derechos humanos el ejercicio de sus derechos en ambientes digitales a través de políticas públicas enfocadas en la protección de su derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, y garantizar para su ejercicio un entorno digital libre de violencias.



Avanzar con la implementación de la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en política, además buscar ampliar el margen de acción mediante una reforma para integrar la violencia en línea en los espacios digitales, e implementar una Estrategia Nacional para prevenir la violencia contra mujeres en política, mujeres periodistas y mujeres defensoras de derechos humanos.

Creación de una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que garantice la apertura de datos públicos y transparencia algorítmica en la Administración Pública incluyendo la designación de un ente nacional garante en la materia, así como la generación de una Política Nacional para la Gobernanza de Datos que articule la gestión del ecosistema y la dataficación multinivel.